JEQUIER LEHUEDÉ, Eduardo (2013) Curso de Derecho Comercial, Tomo I. Santiago: Editorial LegalPublishing-Thomson Reuters, 302 pp.

Recientemente ha salido publicado el primer tomo del Manual del profesor Eduardo Jequier Lehuedé, títulado "Curso de Derecho Comercial", por la editorial LegalPublishing-Thomson Reuters. En principio es una obra dirigida a los estudiantes del pregrado, pero se trata de un trabajo tan completo, que considero que su uso será muy útil para jueces y abogados del ejercicio práctico. Ello debido a que en cada uno de los apartados no solo se cita la doctrina nacional y comparada relevante, sino también jurisprudencia judicial atingente a cada uno de los temas.

Tres son los grandes temas tratados en este tomo: Introducción al Derecho Comercial, Teoría de los Actos de Comercio y Estatuto Jurídico del Comerciante y Agentes de Comercio.

En el primer capítulo de la Introducción al Derecho Comercial, el autor analiza la noción de Derecho Comercial y sus principales características. Asimismo, se expone sobre los antecedentes históricos y evolución de esta disciplina jurídica, desde la antigüedad hasta la Codificación Comercial en Chile. El capítulo segundo está dedicado a las fuentes de este Derecho, en este orden se contemplan un apartado sumamente interesante referido a la Constitución; se examinan así los principios constitucionales en materia económica y el Derecho comercial, tales como, el principio de autonomía de los cuerpos intermedios, el principio de subsidiariedad del Estado, el principio de la libertad de asociación y de no asociación, el principio de libertad en materia económica, el principio de igualdad y la no discriminación arbitraria en materia económica y el principio de propiedad privada. Se estudia a su vez otras fuentes, como la ley comercial, atendiendo principalmente al Código del Comercio, la costumbre mercantil y los tratados internacionales.

La segunda parte, sobre la Teoría del Acto de comercio, es la pieza fundamental de este Manual donde se desarrolla *in extenso* la noción de acto de comercio. En primer orden, se examina la diferenciación entre el acto civil y el acto de comercio. Se trata a su vez el principio de accesoriedad del Derecho Comercial y la teoría de los actos mixtos o de doble carácter. Luego, se analiza cada uno de los supuestos contemplados en el art. 3° del Código de Comercio. En este contexto, el autor no solo examina los actos de comercio que denominaremos terrestre, esto es, desde la compraventa mercantil hasta las empresas de construcción de bienes inmuebles por adherencia, sino también los actos de comercio marítimo. Igualmente, se analizan los actos de comercio no contemplados en

el mencionado artículo, como las sociedades mercantiles, el contrato de cuenta corriente, y el mutuo, prenda y fianza.

En la tercera parte, sobre Estatuto Jurídico del Comerciante y Agentes de Comercio, su primer capítulo desarrolla la noción de comerciante y sus obligaciones. Destaco el tratamiento de la figura del comerciante aparente, que si bien no está contemplado en nuestro ordenamiento como tal, el autor señala su reconocimiento en forma amplia en el derecho comparado. El comerciante aparente sería aquella persona que sin ser comerciante se presenta no obstante como tal a terceros de buena fe. Su reconocimiento está encaminado a la protección de estos terceros, de modo que esta condición solo debe invocarse en contra del comerciante aparente y nunca en su favor. En el segundo capítulo se estudian los auxiliares de la actividad comercial, diferenciándolos entre auxiliares dependientes o internos y auxiliares independientes o externos. Entre los primeros, se destaca la figura del factor de comercio. Existe aquí un apartado muy interesante donde el autor, basándose en una sentencia de la Corte Suprema, considera válida la aplicación analógica de las normas del factor de comercio al administrador de la sociedad personalista mercantil. Sin embargo, para el autor tal interpretación analógica no la concibe viable en el caso de los administradores de una sociedad de capital, pues a su entender la teoría del mandato no puede operar ahí, porque en este caso se aplica la teoría del órgano. De acuerdo a esta teoría los administradores estatutarios no actúan como mandatarios de la sociedad sino que, más que eso, exteriorizan derechamente la voluntad de la misma. Finalmente, en calidad de auxiliares independientes o externos se refiere a los comisionistas, los corredores y los martilleros.

En definitiva, este Manual es un excelente trabajo por la profundidad de su contenido, tratamiento de fuentes doctrinales y jurisprudenciales, y el desarrollo de materias que no han sido desarrolladas en otros Manuales del área. Por tales motivos, estoy seguro que esta obra se transformará en un referente del Derecho comercial en nuestro país.

ALFREDO SIERRA HERRERO*

^{*} Profesor de Derecho del Trabajo y Derecho Comercial de la Universidad de los Andes, Santiago de Chile. Abogado U. de Chile. Doctor en Derecho, Universidad de Santiago de Compostela.